

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA SUCINTA	No. 018
FECHA:	06 de marzo de 2024
HORA DE INICIACIÓN:	9:21 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	4:47 p.m.
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
PRESIDENTE:	H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO
SECRETARIA GENERAL:	LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. APLICACIÓN PRUEBA DE ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO O PERSONERA DISTRITAL DE BOGOTÁ, D.C. EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 063 DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO O PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C.”

Invitados: René Vargas Ortegón, Universidad de Pamplona; Paula Andrea Girón Uribe, Personera Distrital (E); Viviana Barberena Nisimbat, Veedora Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital; Néstor Mauricio Areiza Murillo, Procurador Segundo Distrital de Instrucción, Procuraduría General de la Nación.

IV. COMUNICACIONES Y VARIOS

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registran de manera electrónica cuarenta y cuatro (44) Honorables Concejales, que conforman el quórum decisorio: DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA, ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANIMIJOY, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ROCIO DUSSÁN PÉREZ, JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JUAN

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

JAVIER BAENA MERLANO, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, EMEL ROJAS CASTILLO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ y RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.

La Secretaria informa a la Plenaria y deja constancia de la excusa presentada por la honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

A continuación, la Secretaria certifica el registro de cuarenta y cuatro (44) honorables concejales y la existencia de quórum decisorio.

El Presidente informa a la Plenaria que el día de hoy van a desarrollar el orden del día tal y como fue propuesto en la convocatoria.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

René Vargas Ortega, Universidad de Pamplona; Paula Andrea Girón Uribe, Personera Distrital (E); Viviana Barberena Nisimlat, Veedora Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital; Néstor Mauricio Areiza Murillo, Procurador Segundo Distrital de Instrucción. Procuraduría General de la Nación.

III. APLICACIÓN PRUEBA DE ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO O PERSONERA DISTRITAL DE BOGOTÁ, D.C., EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 063 DE 2024, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO O PERSONERA DE BOGOTÁ, D. C.*

El Presidente informa a la Plenaria y reitera a los aspirantes inscritos para el día de hoy, que las reglas para la aplicación de la prueba de entrevista son las mismas del día de ayer. A continuación, explica el procedimiento establecido para la entrevista para la cual, reitera el Presidente, los candidatos disponen de cinco (5) minutos para su presentación al final de la cual, los concejales podrían hacer una pregunta en un (1) minuto, pregunta que deberá ser respondida también en un (1) minuto.

1. NOMBRE DE LOS ASPIRANTES ENTREVISTADOS Y EVALUADOS

Se adjunta y hace parte integral de esta acta, el total de las fichas de los aspirantes en el mismo orden en que respondieron el llamado, presentaron la entrevista y obtuvieron la respectiva evaluación por parte de los honorables concejales, conforme a la siguiente tabla:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

Tabla1. *Relación de candidatos entrevistados y evaluados*

Orden	Nombre del Aspirante
1.	Perilla Granados Juan Sebastián
2.	LLoreda Mosquera Luis Carlos
3.	Londoño Puerta Camila
4.	Martínez Lozano Jackson Sadith
5.	Mejía Arenas Mónica Teresa
6.	Mendieta Pineda Carlos Ricardo
7.	Mosquera Bonilla Camilo Andrés
8.	Murillo Cruz David Andrés
9.	Olaya Palacios José Yesid
10.	Ordoñez Castro Carlos Arturo
11.	Ospina Gutiérrez María Marleny
12.	Pabón Torres Héctor Oswaldo
13.	Patiño Cárdenas Johann Wolfgang
14.	Peña Andrade Andrés Orlando
15.	Pineda Osio Cristy Milena
16.	Vergara Mosquera Gilbert Steil
17.	Pinto Cascavita Luisa Fernanda
18.	Rojas Palomino Andrés Gustavo
19.	Romero López Julio Mauricio
20.	Saavedra Espinosa Gina Paola
21.	Salazar Salazar Johan Julián
22.	Torres Hurtado Andrés Felipe
23.	Tovar Galindo Carlos Eduardo
24.	Urrego Garzón Freddy Ananías
25.	Vargas Trujillo Daniel
26.	Vela Gómez Edward Leonardo
27.	Villabona Nelson Andrés
28.	Villarraga Diana Marcela
29.	Zapata Álvarez Juan Felipe
30.	Arcila Castellanos Fernando (citado para el día de hoy).
31.	Cuervo Zorro Juan David (citado para el día de hoy).

Tras la intervención del candidato Johan Wolfgang Patiño Cárdenas, el Presidente informa que a esta hora, se encuentran presentes en el recinto 24 honorables concejales y por esta razón, hace un llamado a los concejales a que se hagan presentes para garantizar la continuidad del quórum necesario para evacuar este tema el día de hoy, en caso contrario, tendrían que cancelar la sesión de la Comisión de Hacienda programada para el día de mañana y así, poder continuar con las entrevistas a los candidatos al cargo de Personero (a) de Bogotá, D.C. Acto seguido el Presidente también informa que los siguientes candidatos renunciaron: Luis Carlos Pineda Téllez, Julián Enrique Pinilla Malagón, Marcela Cecilia Pinillos Bohórquez.

A continuación, se registra moción de orden por parte del concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, quien manifiesta que antes de continuar con la intervención de los

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

aspirantes, el no sabe cómo lo hagan si tiene algún correo certificado o algo, pero en vista de la carta de renuncia que presentó la doctora Pinillos a esta Corporación, donde además manifestó que el proceso estaba amañado y que ya había elegido Personero, en fin, el Concejal manifiesta que quiere hacerle un derecho de petición para que se lo hagan llegar a través de la Mesa Directiva, para que la doctora Pinillos le certifique las circunstancias de tiempo, modo y lugar donde ella se reunió con el Suscrito en los últimos tres años, que sostuvo reunión siquiera de índole social. Agrega el Concejal que él no quiere dejar una sombra de duda en este proceso y no sabe si los demás colegas van a solicitar lo mismo, pero él, de su parte sí lo va a solicitar.

A esta solicitud el Presidente manifiesta que, así se hará desde la Mesa Directiva.

Siendo las 1:11 de la tarde se declara la sesión permanente, en votación ordinaria y quórum decisorio.

2. INTERVENCIÓN DE LAS y LOS ASPIRANTES

EL Presidente informa a los aspirantes a ocupar el cargo de Personero de Bogotá, D.C., que disponen hasta de cinco (5) minutos para que hagan su presentación. Acto seguido, todos y cada uno de los honorables concejales hará su evaluación y emitirá una calificación de hasta 10 puntos que quedará consignado en la ficha individual de cada candidato y que se anexa al Acta de hoy.

La honorable concejala DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, pide al Presidente un minuto, que le es concedido al candidato José Yesid Olaya Palacios, quien termina su presentación y entrega la respuesta en treinta (30) segundos.

El candidato Johan Julián Salazar Salazar una vez termina su presentación manifiesta su renuncia ante la Plenaria, argumentando que “él no tiene ningún ejercicio de amistad cercana con ninguno de los concejales, ni familiar como tal, milita en un partido donde hay unos concejales y para tranquilidad de ellos, presenta la renuncia para no presentar ningún problema”. Ante la renuncia del Candidato, el Presidente manifiesta que como el candidato renuncia bajo estrado, pregunta a la Secretaria General del Concejo de Bogotá, qué procede en este caso.

El H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA manifiesta que la renuncia del candidato es extemporánea y por tal razón la Plenaria debe evaluarlo e invita al Presidente a que ponga en consideración de los concejales y los invite a votar. “Es extemporánea la renuncia”, enfatiza el Concejal.

A continuación, el Presidente pregunta a la Secretaria qué opera en este caso y la Secretaria manifiesta que la renuncia no es el procedimiento señalado desde el principio del concurso de méritos, que era renunciar ante la Universidad de Pamplona como operador, y ser certificado por la Secretaría General. En este orden de ideas, agrega la señora Secretaria, no solo es extemporánea, sino que es improcedente.

Se realiza la calificación y posteriormente se pone a consideración la revocatoria de la misma a la Plenaria y se aprueba la revocatoria de la calificación realizada al participante ante su renuncia.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

Antes de dar inicio a la evaluación del candidato Johan Julián Salazar Salazar autorizada por el Presidente, el concejal Samir José Abisambra Vesga pide al Presidente que antes de iniciar la evaluación le conceda el uso de la palabra a la bancada.

3. DECISIONES ADOPTADAS

1. Aprobado el orden del día como fue leído en votación ordinaria y quórum decisorio.
2. Realizaron su presentación 31 de los aspirantes al cargo de Personero (a) de Bogotá, D.C.
3. Presentaron la entrevista y fueron evaluados todos los aspirantes inscritos que hicieron presencia y presentaron la entrevista el día de hoy.

4. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

Se deja constancia de los tres llamados del Presidente a cada uno de los aspirantes que no se hicieron presentes.

El H.C. DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, informa que la bancada del Centro Democrático se retira para asistir a la manifestación del día de hoy.

La H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA deja constancia de su reintegro a la sesión tras la presentación del candidato Andrés Gustavo Rojas Palomino.

El H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, deja constancia de su regreso a la sesión y explica a la Plenaria que no escuchó la presentación de la candidata Gina Paola Saavedra, razón por la que no la puede calificar.

La H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA tras el debate a raíz de la renuncia del candidato Salazar Salazar, deja constancia del retiro de la bancada del Polo Democrático del recinto y no participa en la evaluación.

A continuación, la señora Secretaria deja las constancias y/o explicación del voto de los concejales durante la evaluación al candidato Johan Julián Salazar Salazar.

El H.C. ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, deja constancia de su retiro del recinto, porque en su sentir considera que la renuncia no tiene ningún inconveniente y, pues no lo va a votar.

El H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, manifiesta que por primera vez el cree que no fue el procedimiento indicado, el candidato se equivocó, no tiene ni idea la bancada, pero puso en riesgo todo un proceso.

EL H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO, manifiesta que, en el mismo sentido, él cree que se puso en riesgo un proceso y no tenía sentido en el buen proceso de mérito que se presentó.

El H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, considera que se volvió un tema difícil porque aquí se están enterando todos de lo que está pasando, y agrega que, aquí faltó honestidad por parte del candidato.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

El H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA manifiesta que iba a poner una calificación diferente a la que acaba de darle, pero reconoce que el candidato hizo una muy buena presentación.

La H.C. CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, informa que le pareció una excelente presentación, pero puso en riesgo el proceso.

El H.C. ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, dice que su calificación es en consecuencia con lo sucedido.

El H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, antes de calificar hace una moción de orden al Director Jurídico del Concejo y le pregunta si hay algo que deba saber, porque lo ve muy inquieto y por eso quisiera tener un poco más de claridad frente a si todo está bien. Agrega el Concejal que con la claridad que dio la Secretaria de que esa renuncia no se llevó en los términos legales que se debe llevar, entonces él asume que es una entrevista común y corriente, sin embargo, pide respeto al candidato con la bancada de la que hizo parte en el proceso electoral pasado.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, manifiesta que el candidato borró con el codo lo que hizo con la mano. Considera mal que el Candidato no haya presentado en el debido tiempo, en los términos del procedimiento que estaba establecido, su renuncia.

El H.C. JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, manifiesta que se puso en riesgo el proceso y lo que se ha venido haciendo en estos dos días de manera respetuosa con todos los participantes a proveer el cargo de Personero, por tanto, considera que no debió haber seguido ese camino.

El H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, considera innecesario todo esto.

El H.C. EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, advierte que su calificación iba a ser diferente, pero a raíz de la situación se suma al sentir de sus compañeros, pero también debe valorar un poco lo que el candidato dijo en su intervención.

La H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, manifiesta que sin entender el proceder del candidato tiene que decir que le pareció una intervención un poco llevada a la vida real que fue lo que arrancó haciendo. Por eso, agrega que sin entender el objetivo de lo que hizo, considera que el candidato debe tener las razones de su renuncia que a todas luces es extemporánea.

El H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, considera que tenía otra perspectiva de la calificación; el candidato en realidad hizo una intervención muy buena, pero lamentablemente al final borró lo que había hecho en un inicio y le hubiese encantado darle una calificación mucho más acorde a lo que el candidato manifestó.

El H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, considera que, hasta el minuto final, tenía una percepción diferente de la entrevista, una entrevista que se salió de los parámetros en la que hizo algunas metáforas interesantes, pero el candidato renunció a la posibilidad de esta calificación. En consecuencia, da su calificación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

El H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, manifiesta que, igual que algunos compañeros él no sabe que pretendía el Candidato cuando hace la entrevista, pero al final renuncia, por eso él cree que no es el procedimiento, ya se le preguntó al Asesor Jurídico y el procedimiento para la renuncia no aplica, por tal razón y dándole crédito a una parte de la entrevista es que emite su calificación.

La H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, dice que da su calificación teniendo en cuenta la intención del Candidato de haber querido renunciar.

El H.C. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, pide disculpas por el uso del tiempo y manifiesta que quisiera hacerle una reflexión al candidato donde es importante saber el espacio en el que se encuentra, en donde 45 concejales están atentos a escuchar sus propuestas que fueron interesantes, pero tristemente basadas en generalizaciones y prejuicios que son los que impiden que personas nuevas en la política puedan sobresalir y ahí cree que se equivoca el candidato utilizando este recinto y este espacio para hacer ese tipo de calificaciones. En ese caso, los concejales son respetuosos por su criterio de calificar públicamente y explica la calificación dada al candidato en cada uno de los ítems. Finaliza el Concejal diciendo al Candidato que se dé cuenta del ejemplo que está dando con ese tipo de comportamiento ante un recinto tan importante en la ciudad como es el Concejo de Bogotá.

EL H.C. JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, hace una reflexión en la misma línea del concejal Oviedo, si bien esto es una Corporación política y si bien todos los candidatos tienen la absoluta libertad para expresarse, no hay que olvidar que estamos de cara a un proceso meritocrático donde muchas personas han participado y quizás lo más fácil es sembrar un manto de duda sobre el proceso con la intención de alguna manera u otra resaltar. Agrega el Concejal que él cree que este no es el espacio para eso y reconoce que el Candidato sí hizo unas reflexiones válidas, sin embargo, llama la atención cuando el Candidato manifiesta que milita en un partido político, lo que no lo inhabilita en ningún caso, realmente lo único que hizo fue manifestar su filiación política que todos la tenemos. Eso habla en su opinión de la inmadurez política y es que en Colombia se ha convertido en pecado ser político. Entonces, todos los que quieren ir al Ejecutivo y quieren tener un cargo en el Estado, lo primero que dicen es que no son políticos, de pronto por eso tenemos tan malos políticos. Todo lo contrario, el Candidato debió haber dicho al comienzo de su presentación que tiene una filiación política, que tiene unas ideas que, entre otras cosas, parece es la de la defensa de los derechos humanos entonces esta posición que paradójicamente buscaba enaltecer una posición política termina un poco es, quitándole credibilidad a su propia manifestación política razón por la cual no queda ninguna otra alternativa que la calificación otorgada.

EL H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE considera que el candidato hizo una intervención muy interesante además del tono. Lamenta mucho lo sucedido el día de hoy, piensa que pudo simplemente no haberse presentado a la entrevista.

El H.C. EMEL ROJAS CASTILLO, advierte que aquí hay un concurso de Personero, el candidato es abogado y obró indebidamente, hay una mala fe y el proceso jamás estuvo en riesgo ni el candidato lo puso en riesgo aun renunciando ahora, aun diciendo que es de un partido político, porque somos políticos y es más, su votación siempre ha sido que un miembro de una bancada no inhabilita a alguien para que participe, han sido sus

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

votaciones, enfatiza el Concejal, así que él cree teóricamente que como futuro Personero obró mal como abogado y por eso su calificación.

El H.C. DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCÍA, en el mismo sentido manifiesta que una persona profesional que se está presentando, se postula y además que es el garante del Ministerio Público no puede poner en riesgo un proceso donde se presentan tantas personas anhelando ocupar ese lugar.

La H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, expresa que realmente ella vio una excelente intervención, le gustó mucho desde que comenzó creativa, diferente y lamenta mucho que se haya desencadenado esto al final. La Concejala cree que fue un poco de ingenuidad no sabe si fue un tipo de expresión política, también considera que no se puso en riesgo el proceso; todos de cualquier partido político pudieron haber participado y eso no los inhabilita para participar ni a los concejales para votar; sin embargo, considera que fue una torpeza y creería por lo que expresó la Secretaria que para renunciar se tenía que hacer ante la Universidad y en un tiempo que no era el correcto, por eso su calificación.

El H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, cree que el Candidato sin querer llamar la atención lo logró y cuando se llega a estos procesos se tiene que estar convencido de lo que se quiere y cuando el Candidato se para ante ese atril está presentando una entrevista al Concejo y el Concejo lo iba a puntuar, por eso no podía después de iniciar un proceso renunciar, eso fue de mal gusto y cree que provocador, por eso su calificación.

El H.C. JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS, manifiesta que a los concejales se les ha pedido calificar el proceso de la entrevista y a eso se va a limitar. Ha escuchado un buen discurso, un discurso popular, construido desde las causas, construido desde lo que él cree les hace falta a las causas a la Personería, interesante por demás, entonces por eso da su calificación.

La H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, informa que si fuera calificar por la entrevista ella le hubiera puesto 10 y no se atreve a ponerle 1 porque piensa que lo fundamental era la entrevista y que finalmente de una forma ingenua el candidato renuncia y no entiende el motivo por el cual renuncia porque el hecho de hacer parte de un movimiento político no lo inhabilita para efectos de presentarse al concurso, si no, no se hubiese presentado porque desde el comienzo sabía que pertenecía a un movimiento político que tampoco es dijo cuál era, sino que entendimos finalmente por el retiro de la bancada del Polo Democrático que tampoco dijeron por qué pero se retiraron. Pero de verdad, agrega la concejala que, de todas las entrevistas, esta le pareció muy original y distinta a todas, por eso su calificación.

El H.C. DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, manifiesta que no vota por este candidato porque no lo escuchó y acaba de reintegrarse después de darle un golpe al Presidente Gustavo Petro en la Plaza de Bolívar.

El H.C. ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, manifiesta que al igual que su colega acaba de reintegrarse, entonces no califica al Candidato.

Habiendo terminado la evaluación del candidato Johan Julián Salazar Salazar, el Presidente le manifiesta al Candidato que generó un sismo acá en el Concejo de Bogotá,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

y le da un (1) minuto para que le explique a la Plenaria por qué hizo eso, pero antes, otorga el uso de la palabra a la Secretaria para dejar una constancia.

La Secretaria deja constancia de que los aspirantes podían presentar renuncia en cualquier momento del proceso, sin embargo, lo que no es procedente es que los concejales se abstuvieran de votar por la solicitud y la renuncia expresada por estrados del Candidato. Acto seguido, el Presidente le pide a la Universidad de Pamplona que le certifique la renuncia del doctor Johan Julián Salazar.

El H.C. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, interviene en moción de procedimiento y manifiesta que ya la Secretaria ha pasado la lista y los concejales ya calificaron por eso, solicita al Presidente continuar con el proceso, dado que hay otros aspirantes pendientes de la entrevista y para no seguir enfrascándose en esta discusión desafortunada y continuar adelante con las entrevistas. Moción acatada por el Presidente.

La H.C. CLARÍA LUCÍA SANDOVAL MORENO, aclara que cuando a la Secretaria se le dio la palabra ella dijo que la renuncia debía tramitarse ante la Universidad de Pamplona y, por tanto, no era procedente en este momento. Con base en eso, muchos de los concejales hicieron sus intervenciones incluida ella, ahora la Secretaria les aclara que lo puede hacer en cualquier momento del proceso. Es decir, que si él sabía que lo puede hacer en cualquier momento del proceso su renuncia era completamente procedente. Por eso, agrega la Concejala ella cree que sí es importante hacer estas aclaraciones y es importante que la Secretaria cuando da sus indicaciones es la garante de que se están haciendo las cosas en derecho. Por eso, considera que esa aclaración es completamente válida.

El H.C. ÁNGELO SCHIAVENATTO RIVADENEIRA, indica que la Secretaria les dice una cosa y luego, para rematar dice que lo que estuvo incorrecto es que se salieran los concejales que consideraban que no iban a votar, que al final fue lo que terminó diciendo, entonces con todo respeto, pide el Concejal se haga claridad.

Interviene la Secretaria General y aclara que efectivamente el procedimiento contemplado en el proceso meritocrático y en la Resolución...el Presidente le pide que le permita un momento para darle la palabra al concejal Darío Fernando Cepeda Peña.

El H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, en el mismo sentido de la doctora Clara Lucía, la Secretaría les certifica que no era el momento para presentar la renuncia. Con base en esa declaración ellos calificaron, ahora pide a la Secretaria les certifique si todos los concejales votaron y agrega que el señor Presidente le está dando un (1) minuto más al Candidato violando las reglas de juego que fueron propuestas por la Mesa. Una vez termina la calificación no hay más minutos. Acá no hay oportunidad para explicar qué fue lo que dijo o qué fue lo que no dijo. Concluye diciéndole al Presidente que lo procedente es continuar con el proceso.

La H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, solicita una moción de aclaración teniendo en cuenta que aquí hay un representante de la Universidad de Pamplona y pregunta ¿la renuncia la tenían que presentar por escrito o es verbal?, porque entiende que se puede presentar en cualquier tiempo porque de ser así, el Candidato en este momento puede decir yo renuncio. La concejala pide les expliquen por favor.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

La H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, considera que se debe hacer claridad porque su calificación fue 1 en el entendido de que el Candidato quería renunciar y su calificación no le afectaría, por eso, quisiera tener claro el tiempo de la renuncia, porque si no es válida la renuncia para él, ella no sabe si se podría revocar la calificación porque realmente calificaron bajo un criterio distinto al que informó la Secretaria.

A continuación, el Presidente informa que antes de continuar dando el uso de la palabra, él va a acatar la moción de la doctora María Victoria Vargas, para que sea la Universidad la que explique a la Plenaria cómo es el procedimiento para renunciar ante este concurso, porque evidentemente los concejales no son los llamados a aceptar o no eso. Así que pide el favor al delegado o delegada de la Universidad de Pamplona que pase al atril y explique a la Plenaria cuál es el procedimiento.

El REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Holger Andrés Cáceres Medina, manifiesta que realmente la Resolución no establece un momento para renunciar, lo que hay es, una serie de canales para hacerlo, en este caso el correo electrónico del concurso, pero sin ser abogado, considera que cualquier persona puede declinar de su aspiración al concurso. La entrevista es un tema exclusivo del Concejo de Bogotá, como lo dice la Resolución. Entonces agrega el señor Holger “aceptar o no aceptar la renuncia depende de ustedes”.

El PRESIDENTE anuncia que con la suficiente información sobre el tema de la renuncia la Mesa Directiva procede a revocar la calificación y sobre la base de los argumentos que erróneamente se hayan dado, se procede a calificar nuevamente al candidato en cuestión- Ah sí se revoca la calificación, la Presidencia no le puede aceptar la renuncia, se la tiene que aceptar la Universidad porque los concejales no pueden aceptar la renuncia, los concejales practican la entrevista. Invita a la Universidad a que una vez acepten la renuncia, se permite que el Candidato se vaya y se revoca la calificación.

Al respecto la H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, explica que ha entendido de lo dicho por la Universidad de Pamplona, que en cualquier parte del proceso se puede renunciar porque no está establecido en qué momento del proceso se tenía que hacer la renuncia y el Candidato lo hizo en este momento. Su propuesta es que se revoque la calificación y listo, él renunció no tenían por qué haberlo calificado.

El H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA interviene para decir que aquí está la Universidad, aquí está el Concejo y quien tiene que aceptar la renuncia según el Presidente es la Universidad, aquí está la Universidad, el Candidato ya renunció, lo que tienen que hacer es revocar la calificación, ahí está la renuncia está aceptada, muchas gracias Candidato en la siguiente oportunidad será y que pase el siguiente, no se enreden.

Se somete a consideración de la Plenaria la revocatoria de la calificación del candidato Johan Julián Salazar Salazar y la Secretaria certifica que ha sido aprobada por la Plenaria. Inmediatamente, el Presidente solicita a la Secretaria se sirva certificar que el candidato Johan Julián Salazar renunció al concurso de méritos de Personero de Bogotá, D.C., y la Secretaria certifica que, con base en la respuesta de la Universidad

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

de Pamplona que es el canal, el participante Johan Julián Salazar Salazar renunció al concurso. Acto seguido, el Presidente autoriza al candidato su retiro del recinto y pide seguir con el procedimiento dando continuidad al llamado a lista del participante No. 22 según el orden consecutivo de los que se han hecho presentes según la relación de la Tabla 1 que se refleja a continuación.

Orden	Nombre del Aspirante
22.	Torres Hurtado Andrés Felipe
23.	Tovar Galindo Carlos Eduardo
24.	Urrego Garzón Freddy Ananías
25.	Vargas Trujillo Daniel
26.	Vela Gómez Edward Leonardo
27.	Villabona Nelson Andrés
28.	Villarraga Rojas Diana Marcela
29.	Zapata Álvarez Juan Felipe
30.	Arcila Castellanos Fernando (citado para el día de hoy).
31.	Cuervo Zorro Juan David (citado para el día de hoy).

El H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASOQUE, solicita y obtiene la venia de la Presidencia para retirarse por una hora.

A solicitud del Presidente, la Secretaria certifica que ha sido llamada la totalidad de los concursantes reportados en la lista oficial de la Universidad de Pamplona operador del concurso de aspirantes al cargo de Personero (a) de Bogotá.

IV. COMUNICACIONES Y VARIOS

El H.C. ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, al inicio de la sesión hace un llamado e informa a la Plenaria que el día de ayer fue asesinado un primo suyo, víctima del conflicto armado.

El Presidente informa que la Defensoría del Pueblo pide abrir una Comisión de Seguimiento a la Alerta Temprana 004 de 2024 entonces le va a pasar a la Secretaria la solicitud para la conformación de esa subcomisión, e informa quienes la integran hasta ahora y pide a los concejales que la quieren conformar, se acerquen a la Secretaría General.

También informa el señor Presidente que mañana se entrega la orden José Acevedo y Gómez a los Bomberos que bastante se lo merecen, en la Torre de Colpatria de la Ciudad a las 5:00 de la tarde y están formalmente invitados todos los concejales.

La H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA sugiere que se incluya a la Fuerza Aérea Colombiana en esa condecoración a lo que el Presidente manifiesta que en este caso es solo para Bomberos, pero si la Concejala los quiere galardonar tiene razón en que luego también se le pueda hacer un reconocimiento a la Fuerza Aérea.

El H.C. JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA, informa que el día de mañana él y otros concejales le iban a radicar una solicitud para conformar en el Concejo de Bogotá, una

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov-2022

Subcomisión de Derechos Humanos, aprovechando este ejercicio de elección de Personero y con esta Comisión visitar varios puntos de la ciudad con esta problemática de Derechos y Humanos. Aclara que es una Comisión diferente a esta que se está conformando hoy.

La H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, informa a la Plenaria, en relación con lo que acaba de decir el concejal Uscátegui, que la Comisión de Paz, Derechos Humanos que también incluye este objetivo ya está conformada en el Concejo de Bogotá y la lidera la concejala Ana Teresa Bernal Montañez.

El Presidente entonces invita a que conversen y manifiesta que se pueden crear cuantas subcomisiones se requieran conformar.

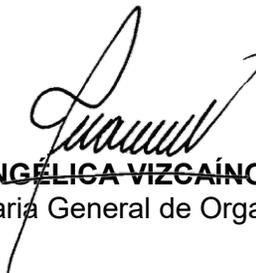
5. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

Concluido.

Siendo las 4:47 minutos de la tarde y habiendo agotado el orden del día se levanta la sesión.



JUAN JAVIER BAENA MERLANO
Presidente



LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO
Secretaría General de Organismo de Control

Anexos: Fichas individuales de los aspirantes que presentaron la entrevista en 31 folios

Elaboró: Alicia del Pilar González

Revisó: Aura María Carrillo.

<https://www.youtube.com/watch?v=rBtqORUP4vc>